

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 8993/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 03/04/2023

En la Casa Consistorial "Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Martínez Mínguez, adopta la siguiente resolución:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023 por la que se acuerda la exclusión de los licitadores que han presentado oferta en el procedimiento abierto simplificado nº1515/2023 tramitado para la licitación del contrato de “Servicio y suministro de comidas y vinos españoles Fiestas de San Juan y San Saturio”. Visto asimismo que en dicho acuerdo se declarara desierta la referida licitación, al no existir ofertas admisibles, por aplicación “a sensu contrario” de lo dispuesto en el artículo 150.3 en virtud del cual no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) 1º se procede a iniciar un procedimiento negociado sin publicidad para la licitación del contrato de “Servicio y suministro de comidas y vinos españoles Fiestas de San Juan y San Saturio” cuya necesidad se justifica, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el informe del Departamento de Festejos y Cultura Ciudadana de fecha 10 de abril de 2023 obrante en el expediente.

Visto que, por esta Alcaldía Presidencia, se ha reservado, por cuestiones de celeridad, la preparación y adjudicación de los procedimientos negociados sin publicidad de su competencia, según consta en delegación de competencias acordada en fecha 12 de julio 2019, y de conformidad con el ya citado artículo 116 de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2423 de 17 de abril de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 18 de abril de 2023.

**Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente**

### RESOLUCIÓN



PRIMERO.- Iniciar el expediente para la licitación del contrato de “Servicio y suministro de comidas y vinos españoles Fiestas de San Juan y San Saturio”. por procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 168.a).2 (supuestos de aplicación) y 169 y concordantes (procedimiento). El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 113.472,72 €.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del citado contrato por lo expuesto en el informe del Departamento de Festejos y Cultura Ciudadana de fecha 10 de abril de 2023 incorporado en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del “Servicio y suministro de comidas y vinos españoles Fiestas de San Juan y San Saturio”. y, asimismo, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones técnicas que regirán el contrato.

De conformidad con el artículo 135.1 y 170, de la LCSP, en el caso del procedimiento negociado sin publicidad no será precisa la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. Se procederá a dar acceso a los pliegos y demás documentación complementaria de la licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.-Aprobar el gasto correspondiente con cargo al presupuesto municipal vigente ascendiendo el Presupuesto Base de Licitación del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP a la cantidad de 62.410€ (IVA Incluido) para los dos años de duración del contrato. (31.205 €/año (10%) incluido).

QUINTO.- Acordar la iniciación del procedimiento de licitación mediante la invitación a participar a, al menos, tres empresas.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr Alcalde Presidente, en Soria a fecha de firma electrónica, de lo que la Secretaría toma razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

